



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-015-2017-00662-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	JOSE WILLIAM ECHAVARRIA MUÑOZ
Asunto:	Accede Solicitud
Auto de S N°:	1319V (912) 2

En atención a la solicitud que antecede, se ordena oficiar la EPS COOMEVA a fin de que se sirva dar respuesta al requerimiento realizado mediante N°400 radicado ante la entidad el 13 de marzo de 2020.

Oficiése en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c1abfc65b6cf02faafd2f021b2cd3387a5275aadae3082fe8ae24125243c3093
Documento generado en 10/06/2021 12:57:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>